MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1102 /

TEMUCO, 09 AGO. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 16.06.2016; presentada por Comercial Lagos Araya Spa..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	:	**PROVISORIA VALIDA HASTA** 17 Agosto 2016
Rol	:	7-3099
Actividad Económica	:	PASTELERIA Y VENTA DE CAFE
Código Actividad	:	522.050
Clasificación	:	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	:	LAS ENCINAS N°02690 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	:	COMERCIAL LAGOS ARAYA SPA
Rut	:	76.591.754-9
Dirección Particular	:	PASAJE ESSEX N°02721
Nombre del Rep. Legal	:	LAGOS ARAYA JOSE ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:	
Fecha De Solicitud	:	18.07.2016
Otorgación Nº	:	77
Fecha	:	18.07.2016
Rol Avalúo	:	4207 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/fcr

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Rd Nº 418 08.08.2016

1123331